



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y TRES.

Don Alonso Gomez, Francisco Quesada, Antonio de Bera, Thomas Diaz, y Don ^{me} Rodriguez Vera, y Sabidores de esta Ciudad lo que a nosotros toca, y en nombre de los demas Sabidores de esta por quien prestamos voz, y capcion de raptor en forma puesta a los pies de V.V. con el mayor rendimiento de unos que havien sido costumbre inmemorial en este pueblo el pagar los Sabidores, que tienen una Junta, o Par tres Terminos de Tierra a el Doto de V. V. S. n. de un Arpo, y el que tiene dos paxes, o Juntas, paga media fanega, y como Juan Navarro, y Juan Redondo estan alterando esta costumbre, y pretendiendo cobrar media fanega de trigo qualquiera de cada uno de los Sabidores aunque tengan un solo par con el pretexto de que a el tiempo de el sembrar por lograr la cojuntura, y que no se pasen los tiempos, o temporos suelen aumentar mas paxes arquiladas prestadas, o en otra forma, lo que siempre se ha practicado en este pueblo, y por esta razon no se ha aumentado el Doto Tamas pagando este siempre con el respecto a los paxes propios, via al tenacion de costumbre esta prohibida por la Ley 2. y es engra ve perjuicio del Publico, y comun de este pueblo, y aunque algunos Sabidores la resisten otros no pueden, y sobre ello se o

